



Publitas.com

Multimarca consolidada

Acuerdo de tratamiento de datos

El presente Acuerdo de tratamiento de datos, incluidos todos los anexos, se aplica a todos los Clientes que utilicen los Servicios de Publitas.com B.V. y/o cualquier entidad signataria bajo Publitas.com Holding B.V., cuyo domicilio social y dirección postal se encuentran en J.H. Oortweg 21, 2333 CH Leiden, Países Bajos. La presente Política se aplica en la medida en que sea pertinente en el contexto del Servicio o Producto específico seleccionado por el Cliente.

LEA ATENTAMENTE ESTE DOCUMENTO.

Normas generales

1. Introducción, ámbito de aplicación y definiciones

- 1.1. El presente Acuerdo de tratamiento de datos («DPA») regula los derechos y obligaciones del Responsable del tratamiento y del Encargado del tratamiento (denominados conjuntamente las «Partes») en el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del tratamiento, de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD).
- 1.2. Cuando se utiliza el término «**Acuerdo de servicio**», se refiere al contrato celebrado entre el Encargado del tratamiento y el Responsable del tratamiento, que forma parte integrante de un acuerdo de usuario gratuito o de pago, regido por los Términos de servicio, la Política de privacidad u otros acuerdos contractuales entre las Partes.
- 1.3. «Publitas» o el «**Software**» se refiere a cualquier servicio de Publitas.com B.V. y/o de cualquier entidad firmante bajo Publitas.com Holding B.V.
- 1.4. El presente DPA se aplica a todas las actividades en las que el Encargado del Tratamiento, sus empleados o los Subencargados del Tratamiento traten datos personales del Responsable del Tratamiento de conformidad con el Acuerdo de Servicio, tal y como se define en el artículo 28 del RGPD. Todos los términos utilizados en el presente DPA se interpretarán de conformidad con las definiciones proporcionadas en el RGPD.
- 1.5. En caso de conflicto entre este DPA y el Acuerdo de servicio (o cualquier otro acuerdo entre las Partes), prevalecerán las disposiciones de este DPA, ya que abordan requisitos específicos de protección de datos.

2. Ámbito del tratamiento, categorías de datos y interesados

- 2.1. El objeto, el alcance, el tipo y la finalidad del tratamiento de datos se describen en el presente DPA y en el Acuerdo de servicio. El Encargado del tratamiento tratará los datos personales en nombre del Responsable del tratamiento con las siguientes finalidades:
 - Recopilar datos relacionados con el uso que el Responsable del tratamiento hace de los productos del Encargado del tratamiento.
 - Agregar y analizar datos, así como almacenarlos a través de subencargados del tratamiento. Los datos podrán ser transferidos a subencargados del tratamiento para su tratamiento.
 - El Encargado del Tratamiento podrá acceder a los datos con fines de mantenimiento, análisis o asistencia y, siguiendo las instrucciones del Responsable del Tratamiento, podrá remitir los datos a terceros designados por este.

- 2.2. El Encargado del tratamiento no trata datos personales sensibles. Las siguientes categorías de datos personales pueden ser tratadas en nombre del Responsable del tratamiento, tal y como se identifican en la lista de Subencargados adjunta en el Anexo 1:
- Direcciones de correo electrónico (si se utilizan en las publicaciones del Responsable del tratamiento)
 - Direcciones IP
 - Números de teléfono (si se utilizan en las publicaciones del Responsable del tratamiento)
 - Otra información relacionada con los datos anteriores, como datos de ubicación
- 2.3. Si bien la plataforma del procesador está abierta para permitir al responsable del tratamiento recopilar de forma independiente datos personales adicionales, el responsable del tratamiento tiene prohibido utilizar la plataforma del procesador para recopilar datos personales sensibles. Cualquier acción de este tipo se considerará un incumplimiento del presente Acuerdo.
- 2.4. Los interesados afectados por el tratamiento incluyen los visitantes del contenido del Responsable del tratamiento, como los usuarios que interactúan con el contenido del Responsable del tratamiento a través de sitios web, aplicaciones u otras plataformas, que han facilitado datos personales de la forma designada por el Responsable del tratamiento.
- 2.5. Todo el tratamiento en virtud del presente Acuerdo se lleva a cabo exclusivamente en un Estado miembro de la Unión Europea, un Estado parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o un país reconocido por la Comisión Europea como país que ofrece un nivel adecuado de protección de datos de conformidad con el artículo 45 del RGPD.
- 2.6. Si el servicio se traslada a un tercer país fuera de las regiones mencionadas, se requerirá el consentimiento previo por escrito del Responsable del tratamiento, y el Encargado del tratamiento deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos de los artículos 44 a 50 del RGPD. El Responsable del tratamiento podrá denegar su consentimiento si existen motivos importantes relacionados con la protección de datos.

3. Duración del tratamiento

La duración del tratamiento no excederá lo necesario para cumplir con las actividades de tratamiento descritas en el presente ATD y en el Contrato de Prestación de Servicios. El plazo de tratamiento se ajusta al plazo del Contrato de Prestación de Servicios, salvo que el presente ATD imponga obligaciones adicionales que se extiendan más allá del plazo del Contrato de Prestación de Servicios. En tales casos, el ATD terminará una vez que se cumplan estas obligaciones adicionales.

4. Confidencialidad

El Encargado del tratamiento se compromete a mantener la confidencialidad de conformidad con los artículos 28, apartado 3, letra b), 29 y 32, apartado 4, del RGPD. Solo los empleados sujetos a acuerdos de confidencialidad y formados en la legislación aplicable en materia de protección de datos tendrán acceso a los datos personales. El tratamiento de los datos se llevará a cabo únicamente sobre la base de las instrucciones del Responsable del tratamiento, tal y como se establece en el Contrato de prestación de servicios y en el presente ATD, salvo que exista una obligación legal de actuar de otro modo.

Obligaciones de las partes

5. Responsabilidad del responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento seguirá siendo responsable del cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos, incluida la legalidad de los datos transferidos al encargado del tratamiento y la licitud general del tratamiento (de conformidad con el artículo 4, apartado 7, del RGPD). Esto incluye:

- Garantizar el cumplimiento de las medidas técnicas y organizativas aplicables en materia de protección de datos.
- Informar al Encargado del Tratamiento de cualquier violación de los datos personales sin demora injustificada y, a más tardar, en las 72 horas siguientes a tener conocimiento de dichos incidentes.
- Proporcionar una persona de contacto designada para cuestiones relacionadas con la protección de datos o, si no está disponible, el Encargado del tratamiento podrá ponerse en contacto con el Responsable del tratamiento a través de los datos facilitados en la cuenta de Publitas.
- El responsable del tratamiento también es responsable de proteger los derechos de los interesados y de cumplir los requisitos del RGPD relativos a las actividades de tratamiento definidas en el presente ATD.

6. Instrucciones

6.1. El Encargado del tratamiento solo podrá tratar los datos personales siguiendo las instrucciones del Responsable del tratamiento, salvo que la ley le exija lo contrario. El Contrato de prestación de servicios y el presente ATD constituyen las instrucciones permanentes del Responsable del tratamiento en materia de tratamiento de datos. Se admiten instrucciones adicionales, pero deberán proporcionarse por escrito o a través del formato electrónico designado por el Encargado del tratamiento. Las instrucciones verbales solo se permiten en casos urgentes y deberán confirmarse por escrito sin demora.

6.2. Si el Encargado del tratamiento considera que una instrucción infringe la legislación en materia de protección de datos, lo notificará al Responsable del tratamiento sin demora

injustificada. El Encargado del tratamiento podrá suspender la ejecución de la instrucción hasta que el Responsable del tratamiento la confirme o modifique. El Responsable del tratamiento asume toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se deriven de instrucciones que infrinjan la legislación aplicable y indemnizará al Encargado del tratamiento por las reclamaciones de terceros.

- 6.3. Si las instrucciones no entran dentro del ámbito de los servicios acordados, se tratarán como una solicitud de modificación de los servicios. El Encargado del Tratamiento informará al Responsable del Tratamiento sobre las posibles repercusiones en la prestación del servicio, los plazos y las tarifas. Si el Encargado del Tratamiento no puede atender las instrucciones de forma razonable, podrá rechazarlas. Si el Responsable del Tratamiento insiste, el Encargado del Tratamiento se reserva el derecho a rescindir inmediatamente el Contrato de Prestación de Servicios y el DPA.
- 6.4. Solo las personas autorizadas por el Responsable del tratamiento podrán dar instrucciones. Si no se especifica ninguna persona autorizada en la plataforma Publitas, el Responsable del tratamiento deberá designar a una persona por correo electrónico a la dirección indicada (privacy@publitas.com). El Encargado del tratamiento podrá suspender el tratamiento hasta que el Responsable del tratamiento verifique la autoridad de la persona designada.

7. Obligaciones generales del Encargado del Tratamiento

Además de cumplir con los términos de este DPA, el Encargado del Tratamiento deberá cumplir con los artículos 28 a 33 del RGPD. Esto incluye:

- nombrar a un delegado de protección de datos (DPO), si así lo exige la ley, que desempeñará sus funciones tal y como se describe en los artículos 38 y 39 del RGPD. La información de contacto del DPO estará fácilmente accesible a través de Publitas.
- cooperar con las autoridades de control según lo exija la ley, lo que incluye notificar al Responsable del tratamiento cualquier investigación o medida adoptada por las autoridades en relación con el tratamiento en virtud del presente ATD.
- asistir al responsable del tratamiento en caso de investigaciones o procedimientos iniciados por las autoridades de control u otros procesos legales que puedan afectar a los datos personales tratados.

8. Supervisión y cumplimiento

- 8.1. El Encargado del Tratamiento evaluará continuamente los procesos internos y las medidas técnicas y organizativas para garantizar que el tratamiento de datos cumple con la legislación aplicable en materia de protección de datos y que se protegen los derechos de los interesados.
- 8.2. El Encargado del Tratamiento proporcionará al Responsable del Tratamiento la documentación relativa a las medidas técnicas y organizativas (MTO) aplicadas,

incluidas las certificaciones pertinentes (por ejemplo, certificaciones ISO) para demostrar el cumplimiento de las normas de privacidad y seguridad.

9. Obligación de cooperar en las inspecciones

- 9.1. El Responsable del tratamiento tiene derecho a designar a una parte independiente para que inspeccione el cumplimiento por parte del Encargado del tratamiento de las obligaciones de protección de datos relativas a sus datos, siempre que la inspección respete los intereses legítimos del Encargado del tratamiento, las medidas técnicas y organizativas y la normativa de protección de datos. El Responsable del tratamiento deberá notificar con al menos 14 días de antelación cualquier inspección rutinaria que se vaya a realizar en horario laboral. El Responsable del tratamiento correrá con todos los gastos de dicha inspección.
- 9.2. En caso de incidente de seguridad o de infracción grave de las disposiciones en materia de protección de datos, el plazo de preaviso para una inspección se reducirá a un plazo adecuado, que no podrá ser superior a 72 horas. Las inspecciones relacionadas con eventos no están sujetas a las restricciones descritas anteriormente.
- 9.3. El Encargado del tratamiento podrá exigir al inspector que firme un acuerdo de confidencialidad antes de permitir la inspección. Si el inspector tiene una relación competitiva con el Encargado del tratamiento o existen otras razones fundadas, el Encargado del tratamiento tendrá derecho a oponerse a la elección del inspector por parte del Responsable del tratamiento.
- 9.4. El Encargado del tratamiento solo estará obligado a permitir una inspección in situ no relacionada con un evento por año natural, que no deberá exceder de un día. El Responsable del tratamiento correrá con todos los gastos relacionados con la inspección, incluidos los gastos de viaje, mano de obra y honorarios de auditores externos.
- 9.5. El Encargado del tratamiento podrá denegar una inspección no relacionada con un evento si aporta pruebas adecuadas de cumplimiento, como certificaciones, informes de organismos independientes o pruebas de adhesión a normas reconocidas, como el artículo 40 o el artículo 42 del RGPD.

Medidas técnicas y organizativas

10. Aplicación de medidas de seguridad

- 10.1. El Encargado del Tratamiento es responsable de implementar y documentar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad del tratamiento de los datos, de conformidad con los artículos 28, apartado 3, letra c), y 32 del RGPD. Estas medidas deben garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de los datos, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance y los riesgos asociados al tratamiento de los datos.

- 10.2. El Encargado del tratamiento se reserva el derecho de actualizar y mejorar las medidas de seguridad a lo largo del tiempo, siempre que no se comprometa el nivel de protección acordado. Los cambios significativos en estas medidas deberán documentarse.
- 10.3. El Encargado del Tratamiento deberá proporcionar al Responsable del Tratamiento la documentación relativa a estas medidas para su inspección cuando así se le solicite.

11. Relaciones de subencargos

- 11.1. Los subencargados son únicamente aquellos que prestan servicios directamente relacionados con el contrato principal. Quedan excluidos los servicios auxiliares. La aprobación inicial de los subencargados por parte del responsable se concede al término del presente AET. Se permiten subencargados de terceros países siempre que sus actividades de tratamiento de datos cumplan los requisitos del RGPD para la transferencia de datos. Esto incluye el cumplimiento de mecanismos como las cláusulas contractuales tipo (SCC), las normas corporativas vinculantes (BCR), las decisiones de adecuación u otras garantías de transferencia aprobadas en virtud del capítulo V del RGPD.
- 11.2. El Encargado del Tratamiento deberá notificar al Responsable del Tratamiento si se contrata a nuevos Subencargados o si se sustituye a los Subencargados existentes. El Responsable del Tratamiento dispondrá de 14 días a partir de la notificación para oponerse por motivos legítimos de protección de datos. En caso de oposición, el Encargado del Tratamiento podrá optar por continuar sin el cambio o interrumpir el servicio en un plazo de cuatro semanas si la oposición hace inviable la prestación del servicio.
- 11.3. El Encargado del Tratamiento deberá garantizar que los Subencargados cumplan las mismas obligaciones de protección de datos en virtud del RGPD. Esto incluye la celebración de acuerdos contractuales con los Subencargados para garantizar la seguridad y el cumplimiento de los datos.
- 11.4. Las inspecciones en las instalaciones de los subencargados solo serán realizadas por el encargado, como máximo una vez al año. Si es necesario, estas inspecciones pueden sustituirse por documentación que acredite el cumplimiento de la protección de datos por parte de los subencargados.

12. Derechos de los interesados

- 12.1. Cuando un interesado ejerza sus derechos en virtud del capítulo III del RGPD, el encargado del tratamiento deberá redirigir la solicitud al responsable del tratamiento y notificarlo sin demora, a más tardar 74 horas después de recibir la solicitud.
- 12.2. La Plataforma dota al Responsable del tratamiento de herramientas completas para la gestión independiente de los datos y el control del acceso. Esto permite al Responsable del tratamiento atender directamente las solicitudes de los interesados en virtud del RGPD. Si el Responsable del tratamiento necesita ayuda adicional del Encargado del

tratamiento para responder a dichas solicitudes, este le prestará la asistencia que sea razonablemente posible. No obstante, el Responsable del tratamiento seguirá siendo el principal responsable de responder a estas solicitudes.

- 12.3. El Encargado del tratamiento no se hace responsable del incumplimiento por parte del Responsable del tratamiento de responder a la solicitud de un interesado, responder con precisión o responder en el plazo requerido, siempre que dicho incumplimiento sea atribuible exclusivamente a las acciones u omisiones del Responsable del tratamiento.

13. Obligaciones de información y notificación

El Encargado del Tratamiento deberá ayudar al Responsable del Tratamiento a cumplir con sus obligaciones en virtud de los artículos 32 a 36 del RGPD, incluyendo la notificación de violaciones, la realización de evaluaciones de impacto y la colaboración con las autoridades de control cuando sea necesario. Esto incluye:

- Notificar sin demora indebida cualquier violación de la protección de datos relacionada con los usuarios finales del Responsable del tratamiento.
- Proporcionar la información y la documentación necesarias para las evaluaciones de impacto de la protección de datos del Responsable del tratamiento.
- Prestar asistencia en las consultas con la autoridad de control antes del tratamiento, si es necesario.
- El encargado del tratamiento podrá solicitar una remuneración adecuada por la prestación de dicha asistencia.

14. Divulgación y supresión de datos

- 14.1. Al término de los servicios de tratamiento de datos, el Encargado del tratamiento deberá divulgar o suprimir los datos personales según las instrucciones del Responsable del tratamiento.
- 14.2. El Encargado del tratamiento puede estar legalmente obligado a conservar los datos personales durante un determinado periodo tras la finalización del contrato. El Responsable del tratamiento podrá solicitar la divulgación o supresión de dichos datos en cualquier momento dentro del periodo de conservación.
- 14.3. Si el responsable del tratamiento solicita la supresión de los datos antes de que expire el periodo de conservación, el encargado del tratamiento deberá cumplir con dicha solicitud, salvo en el caso de los datos que deban conservarse por imperativo legal (por ejemplo, registros de seguridad).
- 14.4. Si el Responsable del tratamiento no solicita la divulgación o eliminación de los datos al final del periodo de conservación, el Encargado del tratamiento estará obligado a eliminar los datos.

15. Anonimización

- 15.1. El Encargado del tratamiento tiene derecho a anonimizar y agregar los datos personales cubiertos por el presente Acuerdo, y a utilizar los datos anonimizados para sus propios fines (por ejemplo, análisis estadístico, desarrollo de productos).
- 15.2. Los datos anonimizados dejarán de considerarse datos personales y no estarán sujetos a las obligaciones del presente DPA. El Encargado del tratamiento podrá utilizar y almacenar los datos anonimizados más allá de la finalización del contrato.

Disposiciones restantes

16. Responsabilidad

- 16.1. El Responsable del tratamiento será plenamente responsable y deberá indemnizar al Encargado del tratamiento por cualquier reclamación presentada por terceros.
- 16.2. El Encargado del tratamiento será responsable de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del RGPD o del presente Acuerdo, o si el Encargado del tratamiento no sigue las instrucciones legales del Responsable del tratamiento.
- 16.3. Las exclusiones de responsabilidad no se aplicarán en casos de negligencia grave, dolo o daños causados por lesiones mortales, a la salud o a la integridad física.

17. Disposiciones finales

- 17.1. Ambas partes podrán confirmar la celebración del contrato en formato electrónico de conformidad con el artículo 28, apartado 9, del RGPD.
- 17.2. Ambas partes se comprometen a tratar como confidenciales todos los secretos comerciales y las medidas de seguridad de los datos de la otra parte, incluso después de la terminación del presente DPA.
- 17.3. Cualquier disposición que se considere nula o inaplicable será eliminada, y las disposiciones restantes seguirán en pleno vigor. Cualquier término que, por su naturaleza, sobreviva a la rescisión o expiración de este DPA, seguirá vigente.
- 17.4. El Encargado del Tratamiento se reserva el derecho a modificar cualquier parte del presente DPA en cualquier momento, y dichos cambios entrarán en vigor tras la publicación de la versión actualizada en nuestro sitio web <https://www.publitascom/>. Se notificarán los cambios significativos al Responsable del Tratamiento por correo electrónico, factura o anuncios en la plataforma.
- 17.5. El presente DPA se rige por las leyes de los Países Bajos, sin tener en cuenta la elección o los conflictos de disposiciones legales de cualquier jurisdicción.
- 17.6. Cualquier controversia que surja de o en relación con este DPA, incluidas las controversias relativas a la existencia, validez o rescisión, se resolverá ante los

tribunales neerlandeses competentes y vigentes en el momento en que se inicie el procedimiento. La jurisdicción competente será Ámsterdam, Países Bajos.

ANEXO 1: Lista de subencargados del tratamiento - última actualización 25-06-25

Los datos personales de los clientes como responsables del tratamiento solo podrán ser tratados por los subencargados del tratamiento que figuran en la lista del servidor CMS en uso (Publitas.com, Spott.ai o WePublish.com utilizados, por ejemplo, para folders.nl, promobutler o promozilla). La lista de subencargados del tratamiento solo se aplica a los usuarios del CMS, no a productos o servicios específicos para los que somos responsables del tratamiento (por ejemplo, la carga de un documento PDF en folders.nl). Esto garantiza el tratamiento de los datos de conformidad con el RGPD, según nuestro Acuerdo de tratamiento de datos.

Servidor CMS	Nombre y dirección	Descripción de los servicios	Dónde se tratan los datos	Garantías / Base jurídica
Publitas, Spott	Amazon Web Services EMEA SARL, 38 avenue John F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo	Alojamiento de la infraestructura básica de Publitas y plataformas relacionadas. Almacena los datos de los consumidores con fines de seguridad, auditoría y contabilidad, con un periodo de conservación de datos de 365 días. Procesa direcciones IP, cookies, identificadores personales, ID de instancias de aplicaciones, geolocalización, metadatos de dispositivos/navegadores, ID de clics y valores de conversión.	Los datos se procesan en Dublín, Irlanda (UE).	El tratamiento de datos cumple con el RGPD. AWS proporciona medidas de privacidad y seguridad de los datos, incluidas políticas de retención de datos y el cumplimiento de las leyes de protección de datos de la UE.
WePublish	Microsoft Corporation, One Microsoft Way, Redmond, WA 98052, EE. UU.	Proveedor principal de alojamiento en la nube e infraestructura para folders.nl, promobutler, WP heredado y plataformas relacionadas. Proporciona almacenamiento en la nube, computación y servicios de infraestructura relacionados, procesando esencialmente todos los datos de los clientes para estos productos.	Los datos de los clientes de la UE se almacenan y procesan en los centros de datos de Microsoft ubicados en la UE (por ejemplo, Irlanda, Países Bajos y otros países de la UE). Microsoft se ha comprometido a la residencia completa de los datos de los clientes de la UE; todas las operaciones son supervisadas y controladas por personal con sede en la UE. El acceso remoto por parte de ingenieros no pertenecientes a la UE está estrictamente controlado y supervisado.	El Anexo de Protección de Datos (DPA) de Microsoft incorpora las Cláusulas Contractuales Tipo (SCC) de la Comisión Europea para cualquier transferencia internacional. Microsoft está obligada por contrato a cumplir con el RGPD, incluidos todos los requisitos del artículo 28 para los encargados del tratamiento. El compromiso de Microsoft con la residencia de datos en la UE garantiza que todos los datos de los clientes de la UE permanezcan bajo la jurisdicción y la legislación de la UE. Se han implementado medidas técnicas y organizativas adicionales, incluido el Programa de Seguridad y Garantía de Privacidad de Proveedores de Microsoft, para cumplir con el RGPD.

<p>WePublish, Spott</p>	<p>Cloudflare, Inc., 101 Townsend St, San Francisco, CA 94107, EE. UU.</p>	<p>Red de distribución de contenidos (CDN), protección contra DDoS, cortafuegos, DNS, TLS, limitación de velocidad y servicios de trabajadores periféricos para las plataformas Publitas. Cloudflare procesa direcciones IP y metadatos de solicitudes HTTP (agente de usuario, tipo de navegador, dispositivo, etc.) para prestar estos servicios.</p>	<p>Los datos se procesan en la UE, EE. UU. y otras ubicaciones globales como parte de la red distribuida de Cloudflare. Para los clientes de la UE, los datos se almacenan y procesan tanto en la UE como en EE. UU., y pueden almacenarse en caché en cualquiera de las ubicaciones periféricas globales de Cloudflare.</p>	<p>El Anexo de tratamiento de datos (DPA) de Cloudflare incluye las Cláusulas Contractuales Tipo (SCC) de la Comisión Europea para transferencias internacionales. Cloudflare cuenta con la certificación del Código de Conducta de la UE para el cumplimiento del RGPD. Las prácticas de privacidad y seguridad de Cloudflare están validadas y supervisadas externamente para garantizar el cumplimiento del RGPD. Se han implementado medidas técnicas y organizativas adicionales para garantizar la transferencia legal y segura de datos desde la UE.</p>
<p>Publitas, Spott, WePublish</p>	<p>Google LLC / Google Ireland Ltd, 4 Barrow St, Grand Canal Dock, Dublín 4, D04 V4X7, Irlanda</p>	<p>Google Analytics recopila estadísticas del sitio web sobre consumidores y clientes. Procesa direcciones IP, cookies, identificadores personales, ID de instancias de aplicaciones, geolocalización, metadatos de dispositivos/navegadores, ID de clics y valores de conversión.</p>	<p>Este subcargado del tratamiento es opcional para Publitas. Los usuarios finales pueden darse de baja a través de un banner de cookies. Los datos se tratan a nivel mundial. Para los clientes de la UE, Google ofrece opciones de residencia de datos en la UE, pero algunos datos analíticos pueden ser tratados en los Estados Unidos u otros lugares.</p>	<p>Google cumple con el RGPD, incluida la anonimización de direcciones IP y datos del navegador. Utiliza las cláusulas contractuales tipo (SCC) de la UE y otras garantías de privacidad para las transferencias internacionales. Certificado bajo los marcos de privacidad pertinentes.</p>
<p>Publitas, Spott</p>	<p>Functional Software, Inc. d/b/a Sentry, 45 Fremont Street, 8.ª planta, San Francisco, CA 94105, EE. UU.</p>	<p>Plataforma de supervisión de errores en tiempo real basada en la nube. Recopila de forma anónima los errores y proporciona una interfaz para realizar un seguimiento de los errores generados por los navegadores de los clientes y consumidores. Los datos de los eventos se conservan durante un máximo de 90 días.</p>	<p>Los datos se procesan en EE. UU. (Google Cloud Platform), pero para los clientes de la UE se hace todo lo posible por procesar y almacenar los datos en el EEE.</p>	<p>El DPA de Sentry incluye las SCC para transferencias internacionales. Sentry se compromete a cumplir el RGPD, con medidas técnicas y organizativas y una certificación de adecuación No HR.</p>